

CONCEPCIÓN, 23 NOV 2009

RESOLUCIÓN EXENTA N° 421

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Informe Policial N° 378 de fecha 08 de Octubre de 2009 de la Policía de Investigaciones de Chile, Departamento de Extranjería y Policía Internacional Concepción, comunica que la extranjera de nacionalidad Ecuatoriana doña **Myrian Rocío QUILO FARINANGO**, Cédula de Identidad Extranjeros N° 23.028.783-K, domiciliada en Calle N° 12 de Febrero N° 561, Población La Fuente, Chillán, ha incurrido en la infracción del artículo 49° en relación con el artículo 147° Reglamento de Extranjería, al ejercer el comercio ambulante sin la autorización competente.

2.- Que mediante Resolución Exenta N° 356 de 15 de Octubre de 2009 de esta Intendencia Regional, se aplicó a la extranjera antes mencionada sanción pecuniaria de \$53.218.- (cincuenta y tres mil doscientos dieciocho pesos) por la infracción antes descrita.

3.- Que con fecha 13 de Noviembre de 2009 doña **Myrian Rocío Quilo Farinango**, acompañando Vale Vista Bancario por \$26.609.- (veintiséis mil seiscientos nueve pesos), interpuso Recurso de Reconsideración respecto de la Resolución Exenta citada en el Considerando N° 2, en el cual solicita a la autoridad regional la rebaja de la multa impuesta, petición que atendidos los argumentos dados por la extranjera, en orden a su precaria situación económica, la autoridad ha estimado pertinente acoger.

VISTOS:

Lo Dispuesto en el Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo N° 597, del 14 de Junio de 1984, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 24 de Noviembre de 1984; el D.L. N° 1.094 del Ministerio del Interior, que establece normas sobre extranjeros en Chile, publicado en el Diario Oficial el 19 de julio de 1975, en el DFL-1-19653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en la Ley N° 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; en el DFL 1-19.175 que fija Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S. N° 1377 de fecha 28 de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Ha lugar al Recurso de Reconsideración, presentado por la extranjera doña **Myrian Rocío QUILO FRAINANGO**, de Nacionalidad Ecuatoriana, Cédula de Identidad Extranjeros N° 23.028.783-K, rebajándose en un 50% la multa aplicada por Resolución Exenta N° 356 del 15 de Octubre de 2009. En consecuencia, se considera pagada la multa por medio de documento N° 4794651 del BancoEstado, por un valor de \$26.609.- (veintiséis mil seiscientos nueve pesos).

2.- Remítase copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, a la Policía de Investigaciones de Chile y la Gobernación Provincial de Concepción, para conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) JAIME TOHÁ GONZÁLEZ -
INTENDENTE REGIÓN DEL BÍO BÍO, XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines del caso.



Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior
 - Policía de Investigaciones de Concepción
 - Gobernación Provincial de Concepción
 - Departamento Jurídico
 - Archivo de Of. de Partes
- XTC/BNA 7720445